

Ciudad de México, 01 de mayo de 2025

CIRCULAR No. 44

CC. Personas Titulares y Encargada de Despacho de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presentes

Me refiero a los trabajos inherentes a la preparación del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025, en particular a las actividades relacionadas con la documentación y materiales electorales que se utilizarán en la Jornada Electoral del próximo 1º de junio de 2025.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, 86 fracción IX, 89, 93 fracción III y 96, fracción XIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se les instruye para atender y brindar los apoyos necesarios al personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) a fin de realizar la distribución de la documentación y de los materiales electorales conforme a los Anexos de esta Circular y de acuerdo con los siguientes periodos:

- **Materiales electorales del 5 al 9 de mayo de 2025.**
- **Documentación electoral los días 14, 15 y 16 de mayo 2025.**

Para llevar a cabo la recepción de los materiales electorales, deberán atender lo siguiente:

- Designar a **una persona integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional** que será quien reciba los materiales electorales. Se deberá comisionar personal para apoyar a la persona funcionaria en commento.
- La persona funcionaria designada deberá presentarse en el Almacén de Materiales Electorales ubicado en calle Gral. Manuel M. Flores número 35 Colonia Barrio Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Territorial Tláhuac, Código Postal 13300, **una hora antes del horario previsto** en la programación (Anexo 1), a fin de verificar el número y carga de los materiales en los vehículos de transporte contratados para tal efecto.

Los materiales que serán entregados a cada Dirección Distrital son los siguientes:

- Cancel modular electoral;
- Mampara especial;
- Urnas;
- Base porta urna;
- Caja paquete electoral;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyente, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 01 de mayo de 2025

CIRCULAR No. 44

- Cinta de seguridad;
- Bolígrafos tinta azul para marcar las boletas;
- Lupa Fresnel

La distribución de los materiales electorales se realizará conforme a lo señalado en el Anexo 2.

Al momento de la entrega en el Almacén de Materiales Electorales se deberá verificar que la cantidad asignada corresponda con la recibida, además de su condición, con la finalidad de asegurar su adecuado funcionamiento.

Para el caso de la documentación electoral:

- Las personas funcionarias secretarias de órgano descentrado deberán presentarse **media hora antes del horario previsto** en la programación (Anexo 1), en las instalaciones del proveedor de impresión con domicilio en Avenida año de Juárez número 239, Colonia Granjas San Antonio, Demarcación Territorial Iztapalapa, Código Postal 09070, Ciudad de México.
- En los casos en que las personas secretarias no puedan asistir, la persona titular deberá realizar la actividad o, en su caso, la persona que designe esta instancia ejecutiva, para lo cual se deberá informar la situación particular a las cuentas de correo electrónico: se@iecm.mx, contacto.deoeye@iecm.mx con copia a ivanmartinez@iecm.mx, diana.villegas@iecm.mx y se.daod.documentos@iecm.mx
- Las personas funcionarias secretarias de órgano descentrado o la responsable podrá acompañarse de una persona de apoyo para verificar y recibir la documentación electoral.
- Se deberá prever convocar a las personas integrantes de sus respectivas Direcciones Distritales, quienes verificarán el arribo de la documentación electoral.
- Durante el traslado, personal de la DEOEyG acompañará a la persona responsable y recabarán el acuse correspondiente. Cabe mencionar que se contará con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México para custodiar los trasladados.
- Una vez recibida la documentación electoral se deberá verificar las boletas, para asegurarse que se encuentren completas, en buen estado y que los folios de éstas correspondan a su ámbito electoral.

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 01 de mayo de 2025

CIRCULAR No. 44

- Adicionalmente, las personas secretarias o responsables deberán elaborar el Acta Circunstanciada correspondiente.
- Durante la entrega de documentación electoral en las instalaciones del proveedor, se contará con la presencia de una persona oficial electoral.
- La base de datos con la asignación de folios de las boletas electorales para cada casilla será remitida por la DEOEyG de forma oportuna a través de correo electrónico.
- En el caso que se presente una demora por parte del proveedor en la entrega de la documentación electoral se les informará con la debida anticipación la nueva programación que elabore la DEOEyG para que puedan prever los apoyos de personal y de transportación necesarios para el desarrollo de la actividad.

Asimismo, se solicita su apoyo para que, al llegar a su sede distrital, en el caso de encontrarse materiales dañados a consecuencia del traslado y maniobra de estos; o en su caso, encontrar boletas dañadas, con errores de impresión o desprendidas de su talón foliado se lleve a cabo el siguiente procedimiento:

1.- Identificar el total de materiales y/o boletas en mal estado.

2.- Llenar el “Formato de salidas no conformes SA/SGC/FR/08” (Anexo 3) de acuerdo con lo siguiente:

- a) **Fecha de registro:** Anotar la fecha en la que se identificaron los materiales y/o boletas en mal estado.
- b) **Proceso donde se identifica la SNC:** Seleccionar la opción (PEL) Logística electoral y Emisión del voto.
- c) **Descripción de la SNC:** Establecer cantidad(es) y tipo(s) de material(es) en mal estado; para el caso de las boletas electorales, adicionalmente especificar el tipo de elección y folios.
- d) **Proceso donde se generó:** Seleccionar la opción: Operación Distrital.
- e) **Tratamiento:** Devolución.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Commutador 555483-3800



Página 3 de 4

Ciudad de México, 01 de mayo de 2025

CIRCULAR No. 44

- f) **Descripción de las acciones tomadas para atender:** Para el caso de los materiales electorales, la DEOEyG sustituirá los mismos; en cuanto a las boletas electorales, la DEOEyG gestionará la sustitución de las boletas con el proveedor.
- g) **Quien autoriza las acciones para atender la SNC:** Lic. Héctor Alfredo Robles García, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.

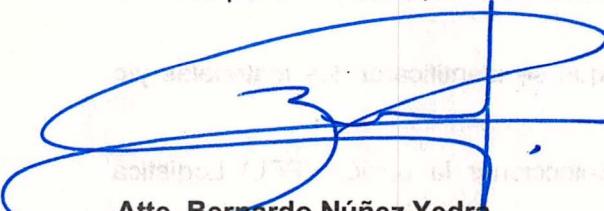
3.- Remitir de manera inmediata el formato vía correo electrónico solicitando la reposición a las direcciones de cuenta de correo electrónico siguientes:

Materiales electorales	Documentación electoral
contacto.deoyge@iecm.mx	contacto.deoyge@iecm.mx
rocio.feregrino@iecm.mx a	ivanmartinez@iecm.mx
se.daod.documentos@iecm.mx	diana.villegas@iecm.mx
	se.daod.documentos@iecm.mx..

4.- La DEOEyG realizará las diligencias correspondientes para la sustitución de los materiales y/o boletas en mal estado.

En caso de tener alguna duda sobre el contenido de esta Circular y las instrucciones respectivas, podrán comunicarse con el C. Fernando Carrión García, funcionario adscrito a la DEOEyG a la extensión 5118 y al correo electrónico fernando.carrión@iecm.mx

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.


Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.
 Consejeras y Consejero Electorales integrantes del Consejo General. Para su conocimiento.
 Lic. César Alberto Hoyos Rodríguez. Secretario Administrativo. Para su conocimiento.
 Lic. Héctor Alfredo Robles García. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística. Para su conocimiento.
 Lic. Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Para su conocimiento.
 Archivo.

Validó	Ferreira Gómez Raúl	X
Revisó	Dávalos Jiménez Rosa María	
Elaboró	Ramírez López Araceli	

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

